



WTO OMC

F O C U S

Enero-febrero de 1999

Nº 37

Boletín de información

La CE y los Estados Unidos aceptan un compromiso sobre la diferencia relativa al banano

Las Comunidades Europeas y los Estados Unidos, en la reunión del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) del 29 de enero, aceptaron en lo esencial una propuesta de compromiso presentada por el Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, a propósito de su diferencia sobre el comercio de bananos, poniendo fin con ello al punto muerto, que duraba ya una semana, acerca de los procedimientos del OSD, que a juicio de muchas delegaciones amenazaba todo el sistema de solución de diferencias de la OMC.

El Sr. Ruggiero celebró el resultado, diciendo que era "un triunfo para la OMC y el imperio de la ley en el comercio internacional", añadiendo que, aunque no se han resuelto todos los problemas, "estamos ahora en situación de hallar la necesaria solución dentro de las normas de la OMC".

Conforme a la propuesta del Director General, formulada el 25 de enero, ambas partes iniciarán de inmediato consultas para hallar una solución convenida mutuamente a su diferencia relativa al comercio de bananos. Además, aplicarán los procedimientos de solución de diferencias de la OMC, en virtud de los cuales el OSD autorizaría la petición de los Estados Unidos de suspender las concesiones contra la CE únicamente previa decisión de un árbitro acerca del nivel de suspensión de las mismas. En este caso, el árbitro sería el Grupo Especial original que había examinado el régimen aplicado por la CE al comercio de bananos.

El Presidente, Embajador Kamel Morjane (Túnez), propuso una solución similar en la reanudación de la reunión del OSD el 29 de enero.

La CE y los Estados Unidos dijeron que no estaban plenamente satisfechos con la propuesta, a pesar de lo cual la CE solicitó un arbitraje sobre el nivel de suspensión de las concesiones, a resultas de lo cual no se adoptó ninguna medida sobre la solicitud de los Estados Unidos.

La CE y los Estados Unidos rindieron homenaje al Director General, al Presidente del OSD y a otras delegaciones por los esfuerzos que habían desplegado para hallar una solución.

(Continuación a la página 4)



Todos para uno: los ex Presidentes del Consejo General, Sres. William Rossier (Suiza) y Celso Lafer (Brasil); el nuevo Presidente, Embajador Ali Said Mchumo (Tanzanía), y el Presidente saliente John Weekes (Canadá), en una recepción dada con motivo del regreso del Sr. Lafer al Brasil como Ministro de Comercio. (Fotografía de Tania Tang/OMC)

Empieza la segunda fase de los preparativos de Seattle

Los Miembros de la OMC han concluido con éxito la fase inicial de los preparativos de la Conferencia Ministerial de Seattle -la relativa a la determinación por las delegaciones de las cuestiones que convendría tratar- y van a pasar a la segunda fase, la consistente en formular propuestas específicas sobre el próximo programa de negociaciones de la Organización.

El Consejo General, en una reunión extraordinaria celebrada el 25 de febrero, aprobó el calendario de las reuniones formales e informales de la segunda fase, que abarca el período de marzo a julio (véase el recuadro). El Presidente, Embajador A. Mchumo (Tanzanía), observó que el calendario establecería un ritmo básico de reuniones ordinarias mensuales seguido de reuniones informales entre cada una de aquéllas.

El Presidente saliente del Consejo General, Embajador John Weekes (Canadá), informó de que, durante la primera fase de los preparativos -consistente en reuniones informales entre períodos de sesiones celebradas en octubre, noviembre y diciembre de 1998 y los días 27 de enero y 2 de febrero de 1999- las delegaciones habían examinado las cuestiones a que se refiere el párrafo 9 de la Declaración Ministerial de

(Continuación a la página 2)

En el interior

Presidentes de los Órganos de la OMC para 1999	2
El OSD establece tres nuevos grupos especiales	5

Consejo General

(Continuación de la página 1)

Ginebra (véase el recuadro). Añadió que las delegaciones habían presentado un gran número de documentos de debate que, junto con los propios debates, habían permitido a los Miembros entender de manera más exhaustiva y detallada las cuestiones que habrían de tenerse en cuenta al redactar un texto para la Conferencia Ministerial de Seattle. El Embajador Weekes dijo que la próxima fase se centraría en las propuestas de los Miembros relativas a posibles recomendaciones a formular a los Ministros.

Muchas delegaciones convinieron en que la próxima fase de los preparativos debería centrarse en las propuestas. El Japón manifestó que su finalidad debería ser alcanzar un entendimiento común del alcance, la estructura y la duración de las próximas negociaciones antes de la pausa del verano para que el Consejo General pudiese iniciar la fase de redacción en septiembre.

Las delegaciones aprovecharon la oportunidad para hacer hincapié en sus prioridades en las futuras conversaciones en el marco de la OMC.

Egipto dijo que, en la conclusión de la Novena Reunión Cumbre de los países del G-15 (Argentina, Argelia, Brasil, Chile, Egipto, India, Indonesia, Kenya, Jamaica, Malasia, México, Nigeria, Perú, Senegal, Sri Lanka, Venezuela y Zimbabwe), celebrada los días 10 a 12 de febrero en Jamaica, los Jefes de Estado habían insistido en que los principios rectores del proceso de preparación fuesen: la plena aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado aplicable a los países en desarrollo que figuran en varios Acuerdos de la OMC; la importancia de superar las dificultades a que se enfrentan los países en desarrollo para poner en práctica los resultados de la Ronda Uruguay; y el que la falta de aplicación o el incumplimiento de las obligaciones de la Ronda Uruguay no se deberían utilizar como instrumentos de negociación para obtener más concesiones de los países en desarrollo.

Las Comunidades Europeas dijeron que seguían firmemente adheridas al lanzamiento de una ronda global de negociaciones comerciales el año próximo y que muchos miembros respaldan ya la posición de la CE y aumenta el apoyo a que se efectúen y concluyan en unos tres años las nuevas negociaciones. La CE dijo que la nueva ronda debería abordar además las preocupaciones de los países en desarrollo y propuso que en Seattle se decidiese que los países desarrollados concediesen un trato de exención arancelaria a los países menos adelantados. Exhortaron además a que se celebrase una nueva ronda sobre varios temas a que se refiere la Declaración Ministerial de Singapur: la transparencia en la contratación pública, las normas sobre competencia, las inversiones y la facilitación del comercio.

El Salvador, hablando además en nombre de Cuba, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana, dijo que se debería otorgar la máxima importancia a los problemas que plantea la aplicación de los acuerdos y decisiones vigentes a que se enfrentan los países en desarrollo desde que se creó la OMC.

Malasia, hablando en nombre de los países miembros de la ASEAN, dijo que estaban abiertos a todo tipo de propuestas sobre nuevas cuestiones, pero que había que evaluarlas conforme a los criterios siguientes: que guardasen relación con el comercio; que estuviesen dentro del ámbito de competencia de la OMC y no duplicaran la labor de otras organizaciones; que preocupasen a todos los Miembros; y que fuesen objeto de consenso entre los Miembros. Estos criterios, dijo, explican la actitud de la ASEAN tocante a la incorporación al programa de

PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC PARA 1999

- **Consejo General:** Embajador Ali Said Mchumo (Tanzania)
- **Órgano de Solución de Diferencias:** Embajador Nobutoshi Akao (Japón)
- **Órgano de Examen de las Políticas Comerciales:** Embajador Jean-Marie Noirfalisse (Bélgica)
- **Consejo del Comercio de Mercancías:** Embajador Roger Farrell (Nueva Zelanda)
- **Consejo de los ADPIC:** Embajador Carlos Pérez del Castillo (Uruguay)
- **Consejo del Comercio de Servicios:** Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China)
- **Comité de Comercio y Medio Ambiente:** Embajador István Major (Hungria)
- **Comité de Comercio y Desarrollo:** Embajador Absa Claude Diallo (Senegal)
- **Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos:** Sra. Laurence Dubois-Destrizais (Francia)
- **Comité de Restricciones por Balanza de Pagos:** Sr. Tomasz Jodko (Polonia)
- **Comité de Acuerdos Comerciales Regionales:** Embajador Krirk-Krai Jirapaet (Tailandia)
- **Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones:** Embajador Man Soon Chang (Corea)
- **Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia:** Profesor Frédéric Jenny (Francia)
- **Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública:** Embajador Ronald Saborío Soto (Costa Rica)
- **Comité de Agricultura:** Embajador Néstor Osorio Londoño (Colombia)

El camino a Seattle

24, 26 de marzo	Reunión extraordinaria del Consejo General: tema central propuesto: propuestas relativas al párrafo 9 a) de la Declaración Ministerial
12-13 de abril	Reunión informal
22-23 de abril	Reunión extraordinaria del Consejo General: tema central propuesto: propuestas relativas a los apartados b)-d) del párrafo 9 de la Declaración
3-4 de mayo	Reunión informal
20-21 de mayo	Reunión extraordinaria del Consejo General: tema central propuesto: propuestas relativas a los apartados a)-d) del párrafo 9 de la Declaración
7-8 de junio	Reunión informal
21-22 de junio	Reunión extraordinaria del Consejo General: tema central propuesto: propuestas relativas al párrafo 10 de la Declaración
6-7 de julio	Reunión informal
9 de julio	Reunión extraordinaria del Consejo General: tema central propuesto: debates sobre las propuestas relativas a los párrafos 9 y 10 de la Declaración Ministerial
28-29 de julio	Reunión extraordinaria del Consejo General: tema propuesto: debates sobre las propuestas relativas a los párrafos 9 y 10 y acerca de la organización de la labor en el futuro



negociaciones de las normas laborales y las cuestiones relativas al medio ambiente.

Los Estados Unidos dijeron que el Presidente Clinton había propuesto recientemente la tarea de iniciar un nuevo tipo de ronda de negociaciones comerciales mundiales y de proponer a los Ministros reunidos en Seattle la adopción de decisiones sobre las cuestiones siguientes: acelerar la labor en torno a las negociaciones preceptivas sobre la agricultura y los servicios; las conclusiones del examen del Entendimiento sobre Solución de Diferencias; y una mayor liberalización del comercio, comprendida la iniciativa arancelaria del APEC; la transparencia en materia de contratación pública y la intensificación de la labor en torno al comercio electrónico. Los Estados Unidos dijeron que, gracias a los resultados que se obtuviesen, los Miembros mantendrían el impulso y el apoyo a un sistema multilateral de comercio abierto.

Uganda dijo que las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados deberían formar parte integrante de la OMC, referirse a los puntos flacos estructurales de las economías de esos países y suscitar un equilibrio en la distribución de los beneficios que el sistema reporta.

Hungría, hablando además en nombre de Bulgaria, Eslovenia, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca y Rumania, manifestó su apoyo a una nueva ronda amplia

de negociaciones comerciales y se congratuló de lo que a su juicio eran indicios de un consenso cada vez mayor para incluir en ellas los aranceles industriales, las inversiones, la competencia, la transparencia en la contratación pública, la facilitación del comercio y el comercio electrónico.

La India puso en entredicho el argumento de que una ronda amplia que abarcase muchos temas daría lugar a un equilibrio mejor de derechos y obligaciones en el caso de los países en desarrollo y subrayó que todas las nuevas cuestiones habían sido propuestas por países en desarrollo. Añadió que si la existencia de un gran número de cuestiones objeto de negociaciones fuese realmente a beneficiar a los países en desarrollo, la Ronda Uruguay tendría que haber reportado beneficios máximos a esos países, cosa que no había sucedido.

El Canadá subrayó la importancia de conectar la labor que se realiza en Ginebra con las realidades de los problemas a los que se enfrentan las empresas y los trabajadores. Las propuestas deben ser comprensibles para contribuir a obtener el apoyo del público en general a la OMC. El Canadá expresó su interés por cuestiones como ulteriores reducciones de los aranceles industriales, la facilitación del comercio, acabar con el uso indebido de las medidas antidumping y el respeto de unas políticas culturales, medioambientales y laborales fundadas. □

«Prepararse para las tareas más importantes que nos aguardan»

Extractos del discurso de clausura pronunciado por el Presidente saliente del Consejo General, Embajador John M. Weekes (Canadá), el 16 de febrero:

Considero que nosotros, los Miembros de la Organización, podemos estar orgullosos de lo que hemos hecho el año pasado, pero está claro que nos aguardan tareas aún más importantes en el año próximo. En mayo del año pasado celebramos con enorme éxito una Conferencia Ministerial. La Declaración de Ginebra sentó las bases de los preparativos de la Tercera Conferencia Ministerial, preparativos que hemos llevado adelante en la reunión extraordinaria del Consejo General de septiembre, en la que se inició una serie de reuniones entre períodos de sesiones en las que hemos podido efectuar un intercambio de opiniones pormenorizado y efectivo acerca de cómo abordar los preparativos para la Tercera Conferencia Ministerial. Asimismo, en la Conferencia Ministerial de mayo adoptamos una declaración sobre el comercio electrónico que ha demostrado, una vez más, que la OMC puede avanzar a la altura de los tiempos. En mayo igualmente tuvo gran importancia la conmemoración del Cincuentenario del Sistema Multilateral de Comercio, en la que participaron Jefes de Estado y de gobierno de muchos países Miembros. Este acontecimiento puso de manifiesto la importancia cada vez mayor del comercio y de la Organización Mundial del Comercio para la comunidad mundial. Naturalmente, fueron los incansables esfuerzos de su Director General los que consiguieron que los actos tuvieran éxito.

Permítanme que me refiera a algunas de las prioridades en torno a las cuales les propondría que trabajaran durante el año próximo.

Lo primero y más importante es el nombramiento del próximo Director General. Está absolutamente claro que es la tarea que más apremia de las que tiene pendientes la Organización.

De suma importancia son los preparativos de la Conferencia Ministerial de Seattle y las nuevas negociaciones que a partir de entonces se iniciarán, cuestión que, no cabe duda, predominará en las actividades del programa de esta Organización en los meses venideros.

Algo de carácter más personal es que, habiendo transcurrido casi cuatro años trabajando en la OMC y en calidad de Presidente durante tres de ellos, considero que quizá haya llegado el momento, en vísperas de unas nuevas negociaciones, de que reflexionemos sosegadamente acerca de la estructura de la OMC. Ésta debe ser, naturalmente, una Organización impulsada por sus Miembros pero, como ya dije anteriormente en mi declaración, en la actualidad tenemos 36 órganos permanentes y más de 30 grupos de trabajo sobre adhesión, lo cual entraña una tremenda carga para los Miembros, y a veces me pregunto si no nos falta algo de coherencia.

La última observación personal que deseo hacer se refiere al consenso, acerca del cual hemos oído distintas opiniones recientemente. Debo decir que, cuando me esfuerzo en explicar a personas ajenas a esta Organización cómo funciona el proceso de consenso, y que realmente funciona en la OMC, a menudo tropiezo con cierta incredulidad. De inmediato, intuitivamente, no parece posible que 134 países sean capaces de llegar a decisiones por consenso. Opino del principio del consenso algo parecido a lo que decía Winston Churchill a propósito de la democracia, que era la forma menos insatisfactoria de gobierno. El consenso es la piedra millar de esta Organización. Reflexionen en qué consiste esta Organización por lo que se refiere a constituir un foro para el intercambio y la instauración de concesiones y asegurar la previsibilidad de las condiciones en que se realizan los intercambios comerciales. En una organización de estas características, ¿cómo podríamos, si no fuese mediante el consenso, obtener órganos elegidos democráticamente para convenir los compromisos que aquí se negocian? Permítanme, pues, afirmar que el principio del consenso será igualmente esencial para la vitalidad y la viabilidad futuras de esta Organización en los años venideros.

SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

La CE y los Estados Unidos aceptan un compromiso

(Continuación de la página 1)



El Presidente, Embajador Kamel Morjane (Túnez), lee el texto de compromiso que resolvió una crisis de procedimiento en el OSD. (Foto de Tania Tang/OMC)

La India elogió a ambas partes por su sentido de la responsabilidad al llegar a una solución que evitó la quiebra del sistema.

Dominica dijo que los Miembros no deben olvidar, con independencia de los litigios jurídicos de los últimos días, la difícil situación de las pequeñas poblaciones cuyo sustento depende de la exportación de bananos.

Estaba previsto que la reunión del OSD se iniciase el lunes 25 de enero. Los Estados Unidos habían inscrito en el orden del día una solicitud de autorización para suspender la aplicación a la CE de las concesiones arancelarias que abarcan importaciones por un monto de 520 millones de dólares estadounidenses, cuantía que dijeron representaba las pérdidas experimentadas por las exportaciones estadounidenses por que la CE no hubiese aplicado, a su juicio, las recomendaciones del OSD relativas al banano. Los Estados Unidos recalcaron que, en virtud de las normas vigentes, el OSD está obligado a atender su solicitud.

Dominica, Côte d'Ivoire y Santa Lucía se opusieron inicialmente a la inclusión de lo que dijeron que era una solicitud "ilegal" de los Estados Unidos en el programa del OSD, y la CE expresó su apoyo a esta posición. Con ello, se impidió que el OSD pudiese convocar su reunión hasta el jueves 28 de enero y se dio lugar a demorados debates sobre los procedimientos del OSD. □



El Presidente, Embajador Kamel Morjane (Túnez), lee el texto de compromiso que resolvió una crisis de procedimiento en el OSD. (Foto de Tania Tang/OMC)

La diferencia sobre los bananos: cronología



25 de septiembre de 1997: el OSD adopta el informe del Órgano de Apelación y el del Grupo Especial, modificado por el Órgano de Apelación, relativos al régimen aplicado por la CE a la importación, la venta y la distribución de bananos (reclamaciones del Ecuador, los Estados Unidos, Guatemala, Honduras y México). El Grupo Especial determinó que el régimen de importación de bananos de la CE, así como los procedimientos de concesión de licencias para la importación de bananos conforme a este régimen, son incompatibles con el GATT. Además, que la exención aplicada a las relaciones entre los países ACP y la CE en virtud del Convenio de Lomé suprimen la incompatibilidad con el artículo XIII del GATT, pero no las incompatibilidades dimanantes del sistema de concesión de licencias. El Órgano de Apelación ratificó en lo fundamental las conclusiones del Grupo Especial, pero revocó la conclusión conforme a la cual la incompatibilidad con el artículo XIII queda suprimida por la derogación de Lomé y que determinados aspectos del régimen de concesión de licencias violaban el artículo X del GATT y el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

7 de enero de 1998: el árbitro determina que el período razonable para aplicar las recomendaciones del OSD será el comprendido entre el 25 de septiembre de 1997 y el 1º de enero de 1999.

18 de agosto de 1998: los reclamantes solicitan celebrar consultas con la CE (sin perjuicio de sus derechos en virtud del párrafo 5 del artículo 21 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias), para solucionar la diferencia entre ellos a propósito de la compatibilidad con las disposiciones de la OMC de las medidas implantadas por la CE en respuesta a las recomendaciones.

25 de noviembre de 1998: la CE anuncia que ha adoptado un segundo Reglamento para poner en práctica las recomendaciones del OSD y que el nuevo sistema estará plenamente en práctica a partir del 1º de enero de 1999.

15 de diciembre de 1998: la CE solicita que se establezca un grupo especial, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 21, que determine que las medidas de aplicación de la CE deben ser consideradas acordes con las normas de la OMC a menos que sean puestas en entredicho de conformidad con los procedimientos del Entendimiento sobre Solución de Diferencias.

18 de diciembre de 1998: el Ecuador solicita que se restablezca el Grupo Especial original para que examine si las medidas de la CE establecidas para aplicar las recomendaciones del OSD son compatibles con la OMC.

12 de enero de 1999: el OSD decide volver a convocar el Grupo Especial original, en aplicación del párrafo 5 del artículo 21 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, para examinar las peticiones del Ecuador y de la CE. Jamaica, Nicaragua, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, la República Dominicana, Dominica, Santa Lucía, Mauricio y San Vicente indican su interés por adherirse en calidad de terceros a ambas solicitudes, y el Ecuador y la India indican su interés como terceros únicamente respecto de la solicitud de la CE.

14 de enero de 1999: los Estados Unidos, acogiéndose al párrafo 2 del artículo 22 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, solicitan la autorización del OSD para suspender determinadas concesiones a la CE.

29 de enero de 1999: la CE, acogiéndose al párrafo 6 del artículo 22 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, solicitan un arbitraje acerca del nivel de la suspensión de concesiones solicitada por los Estados Unidos. El OSD remite la cuestión al Grupo Especial original para que arbitre en un plazo de 30 días. En aplicación del párrafo 6 del artículo 22 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, el OSD aplaza la solicitud de suspensión de concesiones de los Estados Unidos hasta que se determine, mediante arbitraje, cuál debe ser su nivel adecuado. □



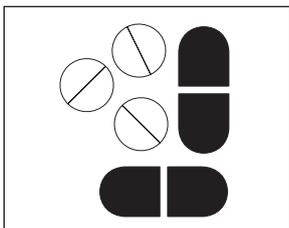
SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

El OSD establece tres nuevos grupos especiales

En la reanudación de su reunión, el 1º de febrero, el OSD estableció tres grupos especiales y decidió volver a examinar la solicitud de creación de un Grupo Especial -formulada por la CE contra los derechos compensatorios impuestos por los Estados Unidos a determinadas importaciones de acero del Reino Unido- en su próxima reunión ordinaria, prevista para el 17 de febrero. Examinó además sendos informes sobre la aplicación por la India y la CE de las recomendaciones del OSD.

La protección mediante patente por el Canadá de productos farmacéuticos

Las Comunidades Europeas dijeron que, aunque respaldaban el equilibrio alcanzado en el Acuerdo sobre los ADPIC entre la protección de las patentes y la promoción del bienestar público, creían que cualquier rebaja de las normas aplicadas a aquella perturbaría ese equilibrio y que, por consiguiente, reiteraban su solicitud de que se estableciese un grupo especial que examinara su reclamación contra las medidas impuestas por el Canadá.



En su petición formal, la CE afirma que el régimen jurídico del Canadá, que permite a terceros, sin consentimiento del titular de la patente, efectuar los ensayos necesarios para solicitar la aprobación de la comercialización de un producto farmacéutico, así como la fabricación y almacenamiento de productos patentados antes de que expiren las patentes que los protegen, viola las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC.

El Canadá sostuvo que su régimen de patentes forma parte de un planteamiento equilibrado que protege los derechos de los titulares de las patentes y permite distribuir los productos inmediatamente después de expirar sus patentes. Hizo hincapié en que este planteamiento es compatible con el equilibrio existente en el Acuerdo sobre los ADPIC entre la protección mediante patente y los derechos de la sociedad y advirtió de que la petición de la CE se opone a las políticas oficiales enderezadas a proporcionar un acceso asequible a productos farmacéuticos y, por consiguiente, debe preocupar a todos los Miembros de la OMC.

El OSD estableció un Grupo Especial encargado de examinar la reclamación de la CE. Australia, el Brasil, Cuba, los Estados Unidos, la India, Israel, el Japón, Polonia y Suiza manifestaron su interés en participar como terceros en las actuaciones del Grupo Especial.

Ley Antidumping estadounidense de 1916

La CE, reiterando su solicitud de establecimiento de un grupo especial, afirmó que la Ley Antidumping de 1916 de los Estados Unidos viola las disposiciones del GATT de 1994 y el Acuerdo Antidumping, entre otras cosas, porque aplica un trato discriminatorio a los productos importados.

Los Estados Unidos manifestaron su decepción por que la CE hubiese decidido reclamar contra lo que a su juicio era una ley caduca, en aplicación de la cual no se había adoptado ninguna medida en los 82 años últimos.

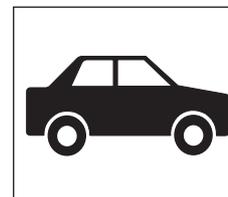
El OSD estableció un Grupo Especial encargado de examinar la solicitud de la CE. La India, el Japón y México manifestaron su interés en participar como terceros en las actuaciones del mismo.

GRUPOS ESPECIALES EN ACTIVIDAD (22 de febrero de 1999)

Reclamante	Objeto de la reclamación	Fecha en que se estableció el Grupo Especial
CE	Argentina – Medidas que afectan a los textiles y las prendas de vestir	16.10.1997
CE	Chile – Impuestos a las bebidas alcohólicas	25.3.1998
Estados Unidos	India – Restricciones cuantitativas a la importación de productos agrícolas, textiles e industriales	18.11.1997
Nueva Zelandia	Comunidades Europeas – Medidas que afectan a ciertos productos de mantequilla (se interrumpieron los trabajos del Grupo Especial)	18.11.1998
India	Turquía – Restricciones aplicadas a las importaciones de productos textiles y prendas de vestir	13.3.1998
Nueva Zelandia, Estados Unidos	Canadá – Medidas que afectan a las exportaciones de productos lácteos	25.3.1998
Estados Unidos	Australia – Subvenciones concedidas a los productores y exportadores de cuero para automóviles	11.6.1998
CE	Corea – Medida de salvaguardia definitiva impuesta a las importaciones de determinados productos lácteos	23.7.1998
Canadá	Brasil – Programa de financiación de las exportaciones para aeronaves	23.7.1998
Brasil	Canadá – Medidas que afectan a la exportación de aeronaves civiles	23.7.1998
CE	Argentina – Medidas de salvaguardia impuestas a las importaciones de calzado	23.7.1998
CE	Estados Unidos – Trato fiscal aplicado a las «empresas de ventas en el extranjero»	22.9.1998
CE, Japón	Estados Unidos – Medida que afecta a la contratación pública (se interrumpieron los trabajos del Grupo Especial)	21.10.1998
Estados Unidos	México – Investigación antidumping sobre el jarabe de maíz con alta concentración de fructosa procedente de los Estados Unidos	25.11.1998
Canadá	Comunidades Europeas – Medidas que afectan al amianto y a los productos que contienen amianto	25.11.1998
CE, Ecuador	Comunidades Europeas – Medidas que afectan a la importación, venta y distribución de bananos (se volvió a convocar al Grupo Especial)	12.1.1999
CE	Canadá – Protección mediante patente de los productos farmacéuticos	1.2.1999
CE	Estados Unidos – Ley Antidumping de 1916	1.2.1999
Japón, CE	Canadá – Determinadas medidas que afectan a la industria del automóvil	1.2.1999
CE	Estados Unidos – Establecimiento de derechos compensatorios sobre determinados productos de acero al carbono aleado con plomo y bismuto y laminado en caliente originario del Reino Unido	17.2.1999

Canadá: Determinadas medidas aplicadas a la industria del automóvil

El Japón reiteró una solicitud anterior de establecimiento de un grupo especial que examinase su reclamación contra el Acuerdo del Automóvil entre el Canadá y los Estados Unidos y las medidas conexas. Dijo que este Acuerdo es incompatible con la OMC ya que permite a un número reducido de fabricantes importar en franquicia arancelaria vehículos a motor al Canadá.



La CE dijo que las medidas canadienses, comprendido el Acuerdo del Automóvil de 1965 y la Disposición Arancelaria sobre Vehículos a Motor de 1998, conceden a determinados fabricantes una exención arancelaria para importar vehículos a motor al Canadá en determinadas condiciones, entre ellas prescripciones en materia de valor añadido, que a su juicio violan la disposición sobre trato nacional del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre los ADPIC. La CE dijo que podía estar de acuerdo en fusionar su Grupo Especial con el del Japón.

SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

El Canadá dijo que las consultas celebradas con el Japón y la CE en los seis meses últimos han reafirmado su creencia de que su régimen del automóvil es plenamente compatible con la OMC y que los recientes aumentos de sus importaciones de automóviles (28 por ciento en el caso del Japón y 32 por ciento en el de la CE) muestran que el mercado del automóvil canadiense es abierto. El Canadá dijo que, en interés de un empleo eficiente de los recursos de la OMC, podría estar de acuerdo con la solicitud de la CE de que se establezca un grupo especial, que examinaba el OSD por vez primera.

El OSD estableció un único Grupo Especial encargado de examinar la reclamación del Japón y de la CE. Corea, los Estados Unidos y la India manifestaron su interés en participar como terceros en el Grupo Especial.

Derechos compensatorios impuestos por los Estados Unidos al acero del Reino Unido

Las Comunidades Europeas pidieron que se estableciese un Grupo Especial encargado de examinar su reclamación contra la imposición por los Estados Unidos de derechos compensatorios a determinados productos de acero al carbono aleado con plomo y bismuto laminados en caliente del Reino Unido. Dijeron que sus consultas con los Estados Unidos en julio de 1998 no habían resuelto la diferencia.

La CE expuso que los Estados Unidos se niegan a tener en cuenta el hecho de que la entidad que está recibiendo una subvención haya sido privatizada o haya cambiado de propiedad, aunque la operación se haya realizado a un precio que corresponda al precio total a todo su valor de mercado, y a considerar, al evaluar la subvención sujeta a derechos compensatorios, si ésta sigue confiriendo o no un privilegio. Afirmó que los derechos compensatorios de los Estados Unidos de que se trataba violaban el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Los Estados Unidos dijeron que no podían estar de acuerdo con la petición de la CE en esa reunión y mantuvieron que sus medidas se ajustan al Acuerdo sobre Subvenciones.

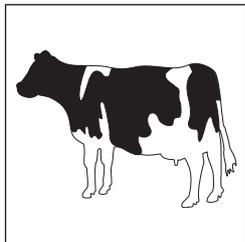
El OSD convino en volver a examinar la solicitud de la CE de establecimiento de un grupo especial en su próxima reunión ordinaria, prevista para el 17 de febrero.

Supervisión de la aplicación

Las Comunidades Europeas dijeron que habían iniciado la labor sobre las recomendaciones del OSD relativas a sus medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas). Como primera medida, dijeron que habían decidido iniciar sin demora una evaluación complementaria de los riesgos que presentan esos productos y que están en curso varios estudios científicos, subrayando que, a su juicio, las recomendaciones del OSD no imponen la abolición de la prohibición de importaciones de que se trata.

Los Estados Unidos manifestaron preocupación por que la CE todavía no hubiese iniciado el proceso legislativo necesario para abrir la medida, como dijeron, exigen las recomendaciones del OSD. Añadieron que el informe sobre la situación no dejaba claro si la CE aplicaría las recomendaciones del OSD antes del 13 de mayo de 1999, fecha fijada en el arbitraje de la OMC, y que deseaban evitar otro conflicto relativo a la aplicación e instaban a la CE a negociar una solución de la diferencia que fuese compatible con la OMC.

El Canadá expresó su insatisfacción por que la CE acabase apenas de iniciar los estudios científicos y no hubiese establecido otras opciones para aplicar las recomendaciones y subrayó la



Informes del Órgano de Apelación y de los Grupos Especiales adoptados desde el 1º de septiembre de 1998		
<i>Reclamante</i>	<i>Objeto de reclamación</i>	<i>Fecha de adopción</i>
CE	India – Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y de los productos químicos para la agricultura (informe del Grupo Especial)	2.9.1998
India, Malasia, Pakistán, Tailandia	Estados Unidos – Prohibición de las importaciones de determinados camarones y productos del camarón	6.11.1998
Canadá	Australia – Medidas que afectan a la importación del salmón	6.11.1998
México	Guatemala – Investigación antidumping sobre el cemento Portland procedente de México	25.11.1998
CE	Corea – Impuestos a las bebidas alcohólicas	17.2.1999

necesidad de evitar otra diferencia relativa a la aplicación de las recomendaciones del OSD.

La India informó de que en la cuarta semana de febrero de 1999 se presentaría al Parlamento un proyecto de Ley encaminado a poner en práctica las recomendaciones del OSD relativas a su protección mediante patente de productos farmacéuticos y productos químicos para la agricultura.

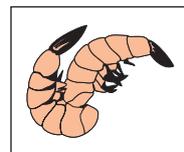
Los Estados Unidos manifestaron preocupación por que determinadas disposiciones del proyecto de Ley indio no se ajustasen al Acuerdo sobre los ADPIC, pero se congratularon de la decisión de la India de iniciar consultas al respecto.

La Argentina dijo que en la próxima reunión, conforme había acordado con el reclamante, los Estados Unidos, informaría sobre la situación de su aplicación de las recomendaciones del OSD relativas a sus medidas que afectan a las importaciones de calzado, textiles, prendas de vestir y otros artículos.

Otros asuntos

Se plantearon los siguientes puntos, una vez concluido el examen del programa ordinario:

- Colombia manifestó preocupación por la solicitud del Brasil de celebrar consultas con la CE acerca del trato preferencial que ésta otorga al café soluble importado de los miembros del Mercado Común Centroamericano y el Pacto Andino. Se quejó de que el Brasil hubiese optado por un procedimiento de solución de diferencias que no permite participar a los miembros directamente afectados por las medidas de la CE. Colombia subrayó que las medidas de la CE tienen por objeto combatir el narcotráfico. Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador, el Ecuador, Venezuela y Bolivia compartían la preocupación de Colombia. El Brasil dijo que está siempre dispuesto a discutir cuestiones de interés común con otros miembros.
- La India, hablando además en nombre de otros reclamantes (Malasia, el Pakistán y Tailandia) dijo que había llegado a un acuerdo con los Estados Unidos por el que se fijaba en 13 meses el período razonable para la aplicación por los Estados Unidos de las recomendaciones del OSD relativas a la diferencia sobre los camarones. Los Estados Unidos dijeron que la manera en que se había llegado a este acuerdo, es decir, una plena cooperación, había sentado un precedente muy positivo para futuras discusiones. □



Los Estados Unidos y el Japón presentan una propuesta sobre indicaciones geográficas

En el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), el órgano que administra el Acuerdo de la OMC sobre la Propiedad Intelectual, se analizó el 17 de febrero de 1999 una nueva propuesta de los Estados Unidos y del Japón sobre indicaciones geográficas.

Se examinaron además las normas vigentes sobre la protección de las obtenciones animales y vegetales, la transferencia de tecnología a los países menos adelantados, diversas cuestiones relativas a la propiedad intelectual que plantean la «facilitación del comercio» y el comercio electrónico, las disposiciones sobre «no infracción» del Acuerdo sobre los ADPIC y otros temas.

Indicaciones geográficas

La propuesta conjunta de los Estados Unidos y el Japón relativa a un sistema multilateral de notificación y registro de indicaciones geográficas es la segunda que se somete al Consejo de los ADPIC. La primera, examinada en la reunión anterior, había sido formulada por la Unión Europea.

La nueva propuesta dice que la participación de los países en el sistema sería voluntaria. Los países comunicarían a la OMC qué indicaciones geográficas son objeto de protección nacional y explicarían, respecto de cada una de ellas, los pormenores de la protección que otorgan sus leyes -por ejemplo, si existe una fecha de expiración, y en caso de que exista, cuál- y si la protección se efectúa en virtud de un acuerdo internacional. La OMC publicaría una lista de esas indicaciones geográficas comunicadas con los pormenores pertinentes. Cuando los países Miembros de la OMC considerasen la conveniencia de registrar en su ámbito indicaciones geográficas, convendrían en «referirse a» la lista multilateral. Las decisiones de los países sobre protección de las indicaciones geográficas que formasen parte de la lista tendrían en cuenta el hecho de que estuviesen en esa lista -la legislación de algunos países podría explicitar cómo habría que tratar las indicaciones geográficas de la lista multilateral.

Si alguien deseara impugnar la protección otorgada a una indicación geográfica determinada, tendría que hacerlo dentro del régimen interno del país, según la propuesta de los Estados Unidos y el Japón.

Según la propuesta de la UE, la participación -es decir, someter nombres para su registro- también sería voluntaria, pero los productos cuyo registro se aceptase estarían protegidos en todos los países Miembros de la OMC, aunque el método que cada país emplease se ajustaría a la práctica vigente, es decir, que no sería menester efectuar ninguna modificación sustancial de la legislación de los países.

La propuesta de la UE dice que los países podían oponerse al registro, por ejemplo porque el nombre de que se tratara fuese de un uso tan común que se hubiese convertido en término genérico. Únicamente los países que se opusieran con éxito al registro estarían exentos de tener que proteger la indicación geográfica.

Los Estados Unidos y el Japón dijeron que su propuesta conjunta no impone ninguna obligación, carga ni costo nuevos a los Miembros y constituiría únicamente una carga mínima para la Secretaría de la OMC. El sistema propuesto tendría también en cuenta el amplio abanico de métodos distintos que los países utilizan para proteger las indicaciones geográficas.

El Canadá, Australia, la Argentina, el Brasil, Nueva Zelandia, Bolivia y Chile estuvieron entre los países que respaldaron el planteamiento de la nueva propuesta sobre esas bases. Algunos

Indicaciones geográficas ...

... el empleo de nombres de lugar, o palabras asociadas a un lugar, para identificar el origen, el tipo y la calidad de un producto.



Las propuestas analizadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC se refieren a un sistema multilateral de notificación y registro de indicaciones geográficas protegidas de vinos y bebidas alcohólicas. Algunos países quieren que el sistema abarque únicamente los vinos y otros dicen que debería ampliarse a otros productos.

El párrafo 4 del artículo 23, en que se basan estas propuestas, no se refiere a la cuestión de negociar una mayor protección de las indicaciones geográficas. □

dijeron que no era un «añadido» al Acuerdo sobre los ADPIC. Ellos y otros oradores subrayaron que acababan de recibir la propuesta y necesitaban más tiempo para examinar sus pormenores.

Nueva Zelandia, Chile y la República de Corea dijeron que el sistema propuesto no debería abarcar las bebidas alcohólicas. Venezuela, México, la India, Suiza, Cuba, Egipto, Sudáfrica, Malasia, Indonesia, Filipinas y Tailandia dijeron que preferían que se incluyesen otros productos además de los vinos y las bebidas alcohólicas.

La Unión Europea dijo que su propuesta se ajustaba a todos los criterios expuestos por los Estados Unidos y el Japón y observaron que la propuesta de los Estados Unidos y el Japón equivalía a poco más que crear un banco de datos que apenas haría una aportación a la protección de las indicaciones geográficas.

Algunos países dijeron que por ahora preferían la propuesta de la UE porque constituía un «valor añadido» a la situación vigente. Otros -la India, Cuba, Sudáfrica, etc.- dijeron que ambas propuestas eran dignas de atención y Sudáfrica añadió que las dos propuestas no eran mutuamente excluyentes.

El Consejo de los ADPIC proseguirá su examen de esta cuestión en su próxima reunión, en abril. Dos países dijeron que estaban preparando propuestas propias. (El Consejo seguirá examinando la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC relativas a las indicaciones geográficas, y los países seguirán facilitando descripciones explícitas de la manera en que su legislación interna se ocupa de las indicaciones geográficas. Esta labor corresponde al párrafo 2 del artículo 24 del Acuerdo.)

Obtenciones vegetales y animales (párrafo 3 b) del artículo 27)

Las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC permiten que determinadas obtenciones vegetales y animales (salvo, por ejemplo, los microorganismos) queden exentas de la protección mediante patente, pero las variedades vegetales deberán ser protegidas mediante patente por una ley especial (*sui generis*). Estas disposiciones están siendo examinadas este año (1999).

Los compromisos sobre servicios financieros de la OMC entrarán en vigor en la fecha prevista

Un conjunto de gobiernos que representan más del 90 por ciento del mercado mundial de servicios financieros han acordado hoy, 15 de febrero, que el Acuerdo sobre Servicios Financieros de la OMC, que constituye un hito histórico, entrará en vigor el 1º de marzo de 1999. El Sr. Renato Ruggiero, Director General de la OMC, ha calificado la decisión tomada hoy como de importancia vital para proporcionar estabilidad al sector financiero, en particular en los países en desarrollo. Además, el Sr. Ruggiero ha subrayado que la ratificación de este Acuerdo por parte de los Parlamentos es una prueba irrefutable del carácter democrático y transparente de los Acuerdos de la OMC.



Representantes de 52 gobiernos decidieron que no se cambiaría la fecha del 1º de marzo de 1999 y solicitaron al Consejo del Comercio de Servicios de la OMC que prorrogase el plazo para la aceptación del protocolo, con el fin de conceder más tiempo a otros 18 gobiernos para que completen sus procedimientos internos de ratificación. La decisión de prorrogar el plazo para la aceptación del protocolo hasta el 15 de junio de 1999 fue adoptada después por el Consejo del Comercio de Servicios.

El Consejo acordó igualmente renovar el compromiso de «statu quo» adoptado en diciembre de 1997 para los 18 gobiernos que todavía no han aceptado el protocolo; constituye un compromiso político de abstenerse de adoptar medidas que puedan ser incompatibles con sus listas anexas al protocolo en el período anterior a su entrada en vigor formal.

Los compromisos de los 70 gobiernos, que sumados cubren, según estimaciones, más del 95 por ciento de la actividad mundial de servicios financieros, eliminan o atenúan las restricciones que actualmente afectan, entre otras cosas, a la presencia comercial de los proveedores de servicios financieros extranjeros. Estos compromisos, que abarcan los tres sectores de servicios financieros más importantes (la banca, las operaciones con valores y los seguros), también reducen las actuales limitaciones a los proveedores de servicios.

«La ratificación de este Acuerdo por parte de los Parlamentos muestra una vez más que nuestro sistema es transparente y democrático», dijo el Sr. Ruggiero. «En un momento de inestabilidad en los mercados financieros mundiales, este Acuerdo proporciona una sólida base para mejorar las prácticas financieras, para aumentar los recursos de capital a disposición de las empresas y de los consumidores, y para aumentar la transparencia de las operaciones financieras en todo el mundo.»

El Director General exhortó a los gobiernos que todavía no hubieran ratificado el protocolo a hacerlo lo antes posible. Subrayó que el Acuerdo no tenía como objetivo liberalizar las corrientes de capital, sino crear y aumentar las oportunidades que se ofrecen a las empresas para que establezcan una presencia en los mercados extranjeros. Esta presencia, dijo, puede ayudar a proporcionar la estabilidad necesaria para cultivar un ambiente propicio para el futuro crecimiento económico, en particular en los países en desarrollo. □

Los Miembros de la OMC han empezado a responder a una lista de preguntas acerca de cómo abordan sus legislaciones internas la cuestión de las obtenciones vegetales y animales: Bulgaria, el Canadá, Eslovenia, los Estados Unidos, Hungría, el Japón, Nueva Zelandia, Polonia, la República de Corea, la República Checa, Rumania, la Unión Europea y sus miembros y Zambia. Algunos expusieron al Consejo que responderían en breve.

Las reclamaciones sin infracción

Prosiguieron los debates en torno a las disposiciones que impiden temporalmente a los países mencionar quejas «sin infracción» en diferencias relativas al Acuerdo sobre los ADPIC.

¿Qué es una no infracción? A tenor de las reglas normales del GATT, los países pueden formular una reclamación ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC si consideran que han resultado menoscabados los beneficios que deberían corresponderles, aunque no se hubiese violado un acuerdo.

En virtud del Acuerdo sobre los ADPIC (párrafo 3 del artículo 64), no se permite formular reclamaciones sin infracción hasta finales de 1999. Dicho de otro modo, los países únicamente pueden plantear una cuestión relativa a los ADPIC en el marco del proceso de solución de diferencias de la OMC si consideran que se ha violado realmente el Acuerdo sobre los ADPIC.

El debate: algunos países quieren que se prorrogue esta moratoria; otros, entre ellos los Estados Unidos, desean que se permita formular quejas relativas a la propiedad intelectual sin necesidad de que haya infracción.

El Consejo de los ADPIC examinó un documento de la Secretaría en que se describe la manera en que los fallos sobre diferencias en el marco de la OMC (y anteriormente del GATT) han tratado las cuestiones relativas a no infracción, la

historia de la negociación de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y cómo se aborda la cuestión de la no infracción en otros foros.

También examinó un documento canadiense que se opone a que se ponga fin a la moratoria. El Canadá arguye que permitir denuncias sin infracción aumentaría la incertidumbre y disuadiría a los Miembros de la OMC de implantar nuevas medidas, acaso vitales, de carácter social, en el ámbito del desarrollo económico, en el de la sanidad, relativas al medio ambiente y culturales.

Otros asuntos

Entre los otros asuntos examinados estuvieron:

- cómo aplican los países las disposiciones relativas al «buzón» y a los derechos exclusivos de comercialización (párrafos 8 y 9 del artículo 70) en el caso de los productos farmacéuticos y productos químicos para la agricultura;
- los incentivos a la transferencia de tecnología a los países menos adelantados a que se refiere el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC;
- los informes del Consejo de los ADPIC sobre el comercio electrónico y la facilitación del comercio, que se presentarán en los meses próximos al Consejo General;
- la cooperación técnica, comprendida la labor desarrollada dentro del programa conjunto OMC-UNCTAD-CCI para ayudar a los países en desarrollo que tienen que ajustarse a lo dispuesto en el Acuerdo sobre los ADPIC antes del 1º de enero del año 2000.

Esta fue la primera reunión del Consejo de los ADPIC en 1999. Al final de la misma, el Consejo designó su nuevo Presidente para 1999 al Embajador Carlos Pérez del Castillo, del Uruguay, en sustitución del Embajador István Major, de Hungría. (El Embajador Pérez del Castillo presidió la reunión en nombre del Embajador Major.) □

GUINEA

Las reformas del comercio aguijan el crecimiento

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) concluyó su primer Examen de las Políticas Comerciales de Guinea los días 25 y 26 de febrero de 1999. A continuación se extractan las observaciones formuladas a modo de conclusión por el Presidente:

Los Miembros han felicitado a Guinea por sus medidas de liberalización unilateral y sus reformas económicas, que han permitido un crecimiento continuo del PIB de casi el 5 por ciento anual durante los últimos años. Se ha controlado la inflación y la balanza comercial mejora. Los Miembros han señalado que los progresos registrados para corregir la situación de la balanza de las operaciones corrientes han sido frenados por los déficit en el sector de los servicios, y que la competitividad de las exportaciones se ha visto perjudicada por los elevados costos de los servicios públicos, una progresividad negativa de los derechos y los tipos elevados de los impuestos sobre los productos petrolíferos. Han preguntado qué medidas tiene la intención de adoptar Guinea para mantener el crecimiento económico, diversificar las exportaciones, promover el desarrollo del sector privado, aumentar la competitividad externa y luchar contra la corrupción.

Los Miembros han señalado la limitada participación reducida de Guinea en la OMC, preguntado cómo podría corregirse este hecho, e inquirido por la asistencia técnica relacionada con el comercio en el marco del Programa integrado y por las medidas para hacer frente a una reducción de las preferencias a raíz de la liberalización a escala multilateral.

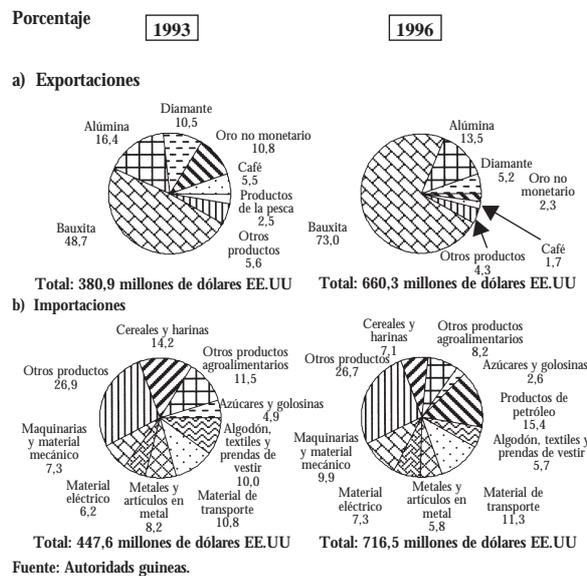
El representante de Guinea ha respondido que las reformas económicas y comerciales en curso, incluida la racionalización del arancel, contribuirán a mantener el crecimiento económico; pero, en este contexto, hay que tener en cuenta la afluencia de refugiados. Se han liberalizado las actividades comerciales, se ha creado un Centro de asistencia para las formalidades de exportación (CAFEX) y un Proyecto Marco de promoción de las exportaciones agrícolas (PCPEA), se han suprimido los impuestos de exportación y se han otorgado concesiones arancelarias, con objeto de fomentar y diversificar las exportaciones y permitir que el país recupere cuotas de mercado.

El representante ha reiterado que su país precisa asistencia técnica, lo que le permitiría también aumentar su grado de participación en la OMC; las modificaciones que se aporten al arancel nacional serán compatibles con los compromisos contraídos a nivel multilateral. En lo referente al trato preferencial, Guinea, como los demás países ACP del África, insiste en la necesidad de mantener su posición comercial. El país cuenta con ventajas comparativas para incrementar su acceso al mercado en el marco de la UEMAO; las modificaciones que se aporten a la legislación y a los derechos reflejarán las reformas afines efectuadas en el marco de la UEMAO. El representante de Guinea ha indicado que la balanza comercial registró un excedente en 1998, debido a un aumento de las exportaciones de productos minerales y agrícolas.

Medidas comerciales y políticas sectoriales

Los Miembros han reconocido que Guinea ha realizado avances considerables en la liberalización de su régimen de comercio. Los derechos aduaneros aplicados a los productos minerales son del orden del 15 por ciento. Sin embargo, se han expresado inquietudes sobre los siguientes puntos: la estructura de los derechos en frontera sigue siendo compleja; los derechos aplicados a la importación de la práctica totalidad de los productos no agrícolas no están consolidados; hay grandes divergencias entre los tipos consolidados y los tipos aplicados;

Gráfico I.3
Exportaciones e importaciones por principales grupos de productos, 1993 y 1996



los tipos del derecho fiscal de entrada (DFE) aplicados al arroz, la harina y el aceite vegetal son superiores a los tipos consolidados; el arancel de Guinea revela una progresividad negativa; la aplicación del recargo de consumo es discriminatoria; y las patatas están sometidas a restricciones cuantitativas estacionales. Los Miembros han preguntado además si el país prevé revisar la estructura de los honorarios de la inspección previa a la expedición.

En respuesta a estas preguntas, el representante de Guinea ha indicado que el programa de inspección previa a la expedición se puso en marcha en 1996 para mejorar la percepción de los derechos; podrían modificarse algunas disposiciones del acuerdo concluido entre la SGS y Guinea. Las modificaciones aportadas al arancel se basan en buena medida en el Arancel Exterior Común de la UEMOA y simplificarán la estructura de los derechos de importación de Guinea. El representante de Guinea ha puesto de relieve que su país necesita asistencia técnica para recoger los datos comerciales y poner en marcha el sistema de certificación de las normas. Ya ha indicado que la prohibición estacional de importación de patatas ha sido suprimida. En lo referente a los programas relativos al contenido en elementos de origen nacional, ha afirmado que Guinea cumplirá las obligaciones que ha contraído en virtud del Acuerdo sobre la OMC.

En conclusión, los Miembros han acogido con satisfacción, a mi entender, la participación de Guinea en el proceso de examen y las medidas importantes adoptadas por las autoridades de ese país para que su economía se abra al exterior y se rija por las fuerzas del mercado, dando prioridad al desarrollo social. Los Miembros han reconocido las dificultades que plantea una adaptación tan importante de la economía, en particular teniendo en cuenta los problemas abordados por Guinea, que figura entre los países menos adelantados y contaba anteriormente con un sistema de economía de planificación centralizada. Han alentado enérgicamente al país a consolidar y mejorar los resultados obtenidos en los últimos años. En particular, han opinado que, para que las políticas nacionales tengan los efectos deseados, es conveniente que Guinea siga instaurando un clima propicio a los capitales privados y que reciba un apoyo a nivel regional y en el marco del sistema multilateral de comercio. □

TOGO

Progresan las reformas a pesar de los problemas

El OEPC concluyó su primer Examen de las Políticas Comerciales del Togo los días 27 y 28 de enero de 1999. A continuación se extractan las observaciones formuladas a modo de conclusión por el Presidente:

Los Miembros elogiaron al Togo por su liberalización unilateral y por las reformas económicas introducidas. Estas reformas, unidas a la devaluación del franco CFA en 1994, permitieron alcanzar un elevado crecimiento económico, si bien éste contenía un elemento de compensación habida cuenta del marasmo económico resultante de la crisis sociopolítica de comienzos de los años noventa. Al observar que los progresos realizados para corregir la situación de la balanza por cuenta corriente se vieron limitados por déficits en el sector de servicios y que el elevado costo de los servicios públicos, en manos de empresas públicas monopolistas, atentan contra la competitividad de las exportaciones, los Miembros preguntaron al Togo qué medidas proyecta adoptar para mantener el crecimiento económico y diversificar sus exportaciones. Se interesaron también en las repercusiones de la crisis financiera asiática, ya que alrededor del 25 por ciento de las exportaciones del Togo están destinadas a esa región, así como en los efectos previstos de la unión aduanera de la UEMOA sobre la economía togolesa.

Al comentar la limitada participación del Togo en la OMC, algunos Miembros preguntaron cómo podría remediarse esa situación.

Hubo también preguntas sobre la compatibilidad y la coordinación de acuerdos regionales que se traslapan, en particular los de la UEMOA y la CEDEAO, en los que el Togo es parte. Algunos Miembros se interesaron en las medidas adoptadas por el Togo para evitar distorsiones en materia de inversiones, en particular por lo que respecta a las zonas francas industriales de exportación, así como en las repercusiones previstas del régimen común de inversiones anunciado por la UEMOA.

La representante del Togo respondió que, a fin de mantener el crecimiento económico y diversificar sus exportaciones, su país promueve los productos no tradicionales, incluidos productos agrícolas y minerales transformados; la integración regional contribuirá a ello al aumentar el acceso a los mercados.

Habida cuenta de las repercusiones de la crisis financiera asiática sobre la economía nacional, se procura diversificar los destinos de las exportaciones togolesas. El balance por cuenta corriente mejorará gracias a la liberalización del sector de servicios, la promoción del turismo y una mejor gestión de la deuda externa. Con respecto a la privatización, la representante del Togo mencionó la necesidad de definir estrategias específicas para cada empresa pública y añadió que la escasez de inversores ha retardado el proceso, aunque de todas formas éste sigue su curso. Los programas de ajuste estructural y el establecimiento del AEC preparan a las economías de los Estados miembros de la UEMOA para enfrentar una competencia mayor y se requiere para ello el respaldo de la comunidad internacional. La coordinación entre la secretaría de la CEDEAO y la Comisión de la UEMOA contribuye a evitar incompatibilidades entre esos dos acuerdos regionales. Los miembros de la CEDEAO reconocen que, a largo plazo, será ése el único acuerdo regional, por lo que una rápida liberalización en el marco de la UEMOA contribuirá a acelerar la integración regional del África Occidental. Con respecto al trato preferencial, las deliberaciones entre países ACP de África han puesto de manifiesto la importancia de que esos países mantengan su posición comercial.



Pescadores del Togo jalando las redes: los Miembros de la OMC alentaron al país en seguir avanzando a partir de sus logros recientes. (Foto OIT)

Los Miembros expresaron su satisfacción por los considerables progresos alcanzados por el Togo en la liberalización de su régimen comercial. Los derechos de importación de ese país figuran entre los más bajos de la UEMOA. Se manifestó cierta preocupación por el hecho de que, a pesar de haber sido algo simplificada, la estructura de los impuestos en la frontera sigue siendo compleja; asimismo, los elevados márgenes existentes entre los derechos consolidados y los efectivamente aplicados preocupan a los Miembros, así como el reducido número de consolidaciones decididas para productos no agrícolas.

La representante del Togo respondió que se ha establecido un sistema de punto único para simplificar los trámites relacionados con el comercio exterior y la creación de empresas. Tomó nota de las pertinentes observaciones de los participantes sobre el régimen de zona franca togolés y señaló que la inspección previa a la expedición es un requisito establecido por el FMI. Con respecto a la valoración en aduanas, la representante del Togo confirmó que a partir del año 2000 los miembros de la UEMOA utilizarán como base el «valor de transacción». Observó que la introducción del AEC simplificará la estructura de los derechos de aduana, si bien aumentará el nivel de derechos aplicado a productos como el tejido «wax», el azúcar y la leche; en relación con ello, señaló que el Togo y la Comisión de la UEMOA estudian formas de paliar las consecuencias socioeconómicas del establecimiento del AEC.

Conclusiones

En conclusión, tengo la impresión de que los Miembros acogieron con satisfacción la participación del Togo en el proceso de examen, así como las importantes medidas adoptadas por ese país a fin de abrir y liberalizar aún más sus regímenes económico y comercial. Los Miembros reconocieron las dificultades que entraña una adaptación de esa envergadura, en particular habida cuenta de los desafíos a los que debe hacer frente el Togo como PMA con una base de recursos reducida y de los problemas sociopolíticos que lo afectan recientemente. Alentaron vivamente al Togo a que afiance y aproveche los importantes logros de los últimos años. Los Miembros son conscientes de que, para que las políticas aplicadas a nivel nacional produzcan los resultados esperados, es importante que el Togo continúe desarrollando un entorno favorable para el capital privado y reciba el respaldo adecuado en el plano regional y dentro del sistema multilateral de comercio. □



ARGENTINA

Elogios a sus logros económicos

El OEPC concluyó su segundo Examen de las Políticas Comerciales de la Argentina los días 20 y 22 de enero de 1999. A continuación se extractan las observaciones formuladas a modo de conclusión por el Presidente:

Los Miembros han elogiado los resultados económicos obtenidos por la Argentina desde el último examen, debidos a las disciplinas macroeconómicas y al amplio ajuste estructural introducidos con arreglo al Plan de Convertibilidad. El PIB per cápita se ha duplicado, la inflación se ha reducido drásticamente y la Argentina se ha convertido en un importante destino de IED, aunque el desempleo sigue siendo elevado. A causa de la solidez de sus elementos económicos fundamentales, la Argentina ha podido hacer frente satisfactoriamente a la crisis financiera asiática. Siendo el Brasil el principal destino de sus exportaciones, se han formulado preguntas sobre el efecto de la reciente depreciación del real brasileño, en particular en relación con el régimen de convertibilidad, las cuentas de transacciones exteriores y la ulterior liberalización del MERCOSUR.

Los participantes han celebrado la activa participación de la Argentina en la OMC y su apoyo a la Organización y han reconocido la importancia del proceso emprendido en el MERCOSUR.

En respuesta, el representante de la Argentina ha expresado su confianza en la solidez de la economía de su país y su capacidad para superar los posibles efectos de la evolución económica reciente del Brasil, a los que se hará frente dentro del MERCOSUR y de forma plenamente compatible con las disposiciones de la OMC.

El representante ha señalado que el MERCOSUR se basa en el principio de un regionalismo abierto y es compatible con el proceso de liberalización multilateral, que se fomenta activamente. No se han producido distorsiones visibles del comercio y tanto los intercambios realizados dentro de la región como fuera de ella han aumentado con rapidez, lo que también es indicio de la profunda reforma estructural llevaba a cabo por los asociados regionales en los últimos años. El 1º de enero del 2001, el AEC se aplicará a todas las líneas arancelarias; en la actualidad, los derechos arancelarios sólo afectan a un volumen mínimo del comercio intrarregional. El MERCOSUR tiene como objetivo establecer un mercado común para el año 2005, con inclusión de la libre circulación de los factores de producción y la armonización de las normas nacionales.

Medidas comerciales

Los Miembros han elogiado vivamente las reformas comerciales de la Argentina, que han convertido al país en un mercado considerablemente más orientado hacia el exterior y seguro. El arancel se ha consolidado y los tipos máximos se han reducido en forma significativa; se han realizado evidentes progresos en la reducción de las medidas no arancelarias, y se han simplificado los procedimientos comerciales. Asimismo, se fomenta la notificación a la OMC puntual de las medidas adoptadas. Se han formulado preguntas sobre varias cuestiones, como, por ejemplo la inspección previa a la expedición, el establecimiento de franjas de precios a efectos aduaneros, la adopción de normas de origen no preferenciales, el incremento arancelario provisional en 3 puntos porcentuales, la aplicación de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, la adopción de medidas de orientación fiscal relacionadas con la producción y el comercio, y la elaboración de planes para eliminar los dos programas de ayuda a la exportación aún vigentes en el país.



Un colmado de un suburbio de Buenos Aires: la liberalización sostenida ha aumentado el PIB per cápita. (Foto OIT)

En respuesta, el representante ha dicho que la Argentina concede gran importancia a sus obligaciones de notificación a la OMC y que periódicamente se recuerdan esas obligaciones a las autoridades pertinentes. La inspección previa a la expedición tiene por finalidad resolver varios problemas, en particular la evasión fiscal y las prácticas comerciales desleales, y mejorar el cumplimiento de las normas; además, se trata de un régimen temporal. Los certificados del origen se utilizan sobre todo en relación con los productos sujetos a medidas de protección del comercio. Las franjas de precios utilizadas por la administración de aduanas permiten comparar los precios de las mercancías de diferentes procedencias.

El incremento del AEC en 3 puntos porcentuales se suprimirá el 31 de diciembre del año 2000. En el caso de un pequeño número de productos se han superado los tipos consolidados, y la lista se ha presentado a la OMC para su negociación. El número de medidas antidumping ha aumentado sólo con respecto al número limitado de medidas en vigor en el marco del anterior régimen de importación, menos abierto. Las últimas investigaciones no han superado el plazo de 18 meses. Antes de que finalice el año 2000, se examinará la posibilidad de establecer un régimen antidumping común del MERCOSUR. En 1998, la Argentina notificó sus regímenes de incentivos a la exportación: las ventajas concedidas con arreglo al Régimen de Especialización Industrial, cuya concesión se suspendió en 1996, finalizarán el 31 de diciembre de 1999.

Conclusiones

En conclusión, considero que este Órgano ha valorado positivamente la solidez de los resultados macroeconómicos y las reformas estructurales de la Argentina, en particular sus constantes esfuerzos para liberalizar el comercio; no sólo ha aumentado fuertemente el PIB per cápita, sino que su firme base económica también ha permitido a la Argentina enfrentarse con éxito a una serie de conmociones externas, lo que es un buen presagio en cuanto a su capacidad para hacer frente a la reciente depreciación del real brasileño. Mi impresión es que las delegaciones celebran la participación de la Argentina en el sistema multilateral de comercio y su compromiso con él, y esperan que la Argentina desempeñe una labor constructiva en la preparación de las próximas negociaciones. Los Miembros han alentado a la Argentina a que siga adelante con la liberalización de su economía, sobre la base de los principios de la OMC, y adopte medidas en consecuencia para poner remedio a las distorsiones en la asignación de recursos, en particular en los sectores manufactureros sensibles. Asimismo, considero que los Miembros han constatado la importancia de una mayor liberalización del comercio dentro del MERCOSUR para contribuir al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio. □

CANADÁ

Para seguir en vanguardia hay que mejorar aún más el comercio

El OEPC concluyó su quinto Examen de las Políticas Comerciales del Canadá los días 15 y 17 de diciembre de 1998. A continuación se extractan las observaciones formuladas a modo de conclusión por la Presidenta:

Los Miembros han elogiado los buenos resultados económicos del Canadá desde el último examen, los cuales se deben a la disciplina macroeconómica del país y a sus continuos esfuerzos en pro de la liberalización del comercio y la desreglamentación interna. El desempleo ha descendido de manera constante, aunque sigue siendo relativamente elevado. Los Miembros han señalado, no obstante, la vulnerabilidad intrínseca del nivel de integración económica con los Estados Unidos, siendo en la actualidad del 83 por ciento la parte correspondiente a este país en las exportaciones de mercancías del Canadá.

Se ha reconocido plenamente el continuo y decidido empeño del Canadá en fortalecer el sistema multilateral de comercio, pero los Miembros han expresado preocupación por el hecho de que el creciente número de acuerdos preferenciales pueda causar una desviación del comercio. Algunos han sugerido que el Canadá estudie ampliar, sobre una base NMF, las preferencias bilaterales y regionales que ya abarcan la mayoría de sus importaciones. Se han hecho preguntas acerca del acceso de las exportaciones procedentes de países en desarrollo al mercado canadiense.

En respuesta, el representante del Canadá ha confirmado que los exámenes de las políticas comerciales han contribuido a que la opinión pública comprenda mejor la política comercial del Canadá y la apoye. El reciente ejercicio de simplificación arancelaria ha sido un ejemplo concreto de la influencia positiva de los debates en el marco de esos exámenes.

El Canadá depende fuertemente del mercado estadounidense, aunque se considera que esto representa una oportunidad y no una vulnerabilidad. En cuanto a la relación entre lo multilateral y lo regional, el Canadá considera que la liberalización regional y multilateral se complementan y comparten el último fin definitivo; las iniciativas regionales pueden permitir que se avance con más rapidez. En relación con las preguntas acerca de los países en desarrollo, el orador ha descrito varias iniciativas canadienses que han dado lugar al crecimiento de las importaciones de esos países en el mercado canadiense, con un saldo de la balanza comercial favorable para ellos.

El representante ha señalado cierto número de aspectos generales relativos a las relaciones entre el Gobierno Federal y las provincias, incluido el interés legítimo y cada vez mayor de éstas por el programa internacional general, especialmente en lo tocante al comercio. El estatuto del Acuerdo de Comercio Interno, en el que el Gobierno Federal no es más que una de 13 partes, no afecta a la capacidad del Canadá para cumplir sus obligaciones en el marco de la OMC.

Políticas y medidas comerciales

Los Miembros han acogido con satisfacción la liberalización y racionalización autónomas del arancel del Canadá, pero han señalado que la estructura del arancel sigue siendo irregular, con máximos arancelarios que afectan todavía a productos como los alimentos, los textiles y el vestido, el calzado y la construcción naval. Ciertos reglamentos de importación pueden favorecer a determinados interlocutores comerciales, como, por ejemplo las normas de origen o los acuerdos de reconocimiento mutuo de normas. El número de medidas antidumping en vigor ha



descendido, pero sigue habiendo algunas preocupaciones, tanto acerca de su concentración en el sector del acero como de la duración de los pedidos.

También se ha solicitado información sobre las recientes modificaciones de la Ley de patentes y sobre la normativa del Canadá acerca de las importaciones paralelas, particularmente de libros, los gravámenes aplicados a los soportes de audio vírgenes y las marcas de fábrica o de comercio. Se han formulado asimismo preguntas sobre las normas canadienses en materia de inversiones directas extranjeras.

En respuesta, el delegado del Canadá ha subrayado que su país ha procurado activamente reducir los aranceles NMF, sobre todo los aplicados a los productos farmacéuticos y de la tecnología de la información. Las normas de origen no tienen ninguna repercusión en el régimen de importaciones NMF. Se han facilitado detalles de las modificaciones propuestas de la legislación sobre medidas correctivas comerciales, incluso con respecto a la transparencia de los procedimientos, las investigaciones de interés público y las disposiciones sobre el derecho inferior; se prevé que éstas entrarán en vigor el año que viene. Hasta la fecha, los gobiernos provinciales no han indicado que mantengan ningún programa de subvención que deba ser notificado. El mecanismo de examen de las inversiones está cumpliendo los objetivos previstos. Se han facilitado respuestas por escrito a las preguntas relativas a los derechos de propiedad intelectual, salvo las ligadas a la Ley de patentes, que se refieren a asuntos que actualmente están en el orden del día del Órgano de Solución de Diferencias.

Cuestiones sectoriales

En relación con la agricultura, los Miembros han celebrado las reducciones de la ayuda financiera del sector público, incluso a las exportaciones, pero se han mostrado preocupados por el hecho de que los regímenes de gestión de la oferta de los productos lácteos, las aves de corral y los huevos siguen limitando el acceso extranjero. Los Miembros también han cuestionado los elevados tipos extracontingentarios y la administración de los contingentes arancelarios, incluido el acceso reservado a proveedores preferenciales. Se ha reconocido que el Canadá ha ido más allá de las prescripciones del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la OMC, pero varios Miembros han señalado que, en este sector de interés para los países en desarrollo, los elevados aranceles y la progresividad arancelaria siguen restringiendo el acceso a los mercados. Los Miembros también han puesto de relieve la diferencia de aranceles aplicados a las importaciones de automóviles montados entre las empresas del ramo que participan en el Acuerdo del Automóvil y las que no participan en él.



POLÍTICAS COMERCIALES

En materia de servicios, los participantes han elogiado al Canadá por haber contraído, durante las negociaciones de 1997 sobre los servicios financieros, el compromiso de permitir el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros, y han preguntado por el calendario de su aplicación. La reciente liberalización de las telecomunicaciones también ha sido acogida con agrado y los Miembros han preguntado si se levantarán las restricciones en materia de inversiones extranjeras en este sector.

En respuesta, el delegado del Canadá ha señalado que desde 1995 el Canadá ha suprimido las subvenciones agrícolas a la exportación y ha reducido notablemente la ayuda interna a la agricultura que distorsiona el comercio. En la actualidad, los mercados de productos básicos han hecho necesaria la reciente ayuda de urgencia, pero el Canadá está buscando la forma de ayudar a los agricultores sin distorsionar el comercio mundial. No obstante, la cuantía de las ayudas es baja y podría incluso encajar en el compromiso del Canadá en el marco de la MGA.

El Canadá ha ido más allá de sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido y ha reducido los aranceles NMF que aplica a estos productos; el país sigue estando firmemente decidido a integrar el sector en el GATT para enero del año 2005. El Acuerdo del Automóvil es compatible con las obligaciones del Canadá en el marco de la OMC y el Gobierno está dispuesto a estudiar una mayor liberalización a través de negociaciones mutuamente beneficiosas en este sector.

En cuanto a los servicios financieros, el representante ha indicado que la legislación sobre sucursales de bancos extranjeros se aprobará pronto y que el Acuerdo sobre Servicios Financieros será ratificado antes de finales de enero de 1999. Ha señalado que el Canadá está cumpliendo dentro o antes de plazo sus compromisos en virtud del Acuerdo sobre Telecomunicaciones Básicas, y ha anunciado medidas para poner término al último monopolio de telecomunicaciones para marzo del año 2000. En el caso de los servicios profesionales, el Canadá ha suprimido cierto número de medidas discriminatorias y tiene la intención de tratar de lograr más resultados en lo concerniente al acceso a los mercados en la próxima ronda de negociaciones.

Los Exámenes en 1999

24-25 junio	EGIPTO
12, 14 julio	ESTADOS UNIDOS
19, 21 julio	BOLIVIA
14, 16 sept.	ISRAEL
27-28 sept.	FILIPINAS
4-5 oct.	RUMANIA
28-29 oct.	NICARAGUA
15-16 nov.	PAPUA NUEVA GUINEA
15, 17 dic.	TAILANDIA

Conclusiones

En conclusión, es evidente que este Órgano valora la adhesión del Canadá a un sólido sistema multilateral de comercio basado en normas, demostrada a través de su activa y constructiva participación en todos los aspectos de la labor de la OMC. Sus Miembros han acogido complacidos el compromiso del Gobierno a contribuir a la estabilización económica internacional manteniendo abiertos los mercados. Las delegaciones han reconocido plenamente los esfuerzos desplegados por el Canadá en los dos últimos años para avanzar hacia la desreglamentación interna, aumentar la transparencia, racionalizar su régimen de importaciones e impulsar en general su integración en la economía mundial.

También es obvio, sin embargo, que subsisten algunas preocupaciones que eran evidentes en anteriores exámenes. Entre éstas figuran la elevada dependencia de un mercado único, las complejidades derivadas de la división de competencias entre el Gobierno Federal y las provincias, y la posible desviación del comercio inherente a los acuerdos preferenciales del país. También persisten las preocupaciones en relación con el acceso de los países en desarrollo a los mercados, y con los obstáculos al comercio y a las inversiones en sectores sensibles, sobre todo en ciertas esferas de la agricultura y de los textiles y el vestido. Al tiempo que han acogido con satisfacción lo que se ha logrado, las delegaciones han seguido indicando que queda margen para nuevas mejoras que guarden proporción con el papel de vanguardia del Canadá en el sistema multilateral. □

Los exámenes de las políticas comerciales

Los exámenes que efectúa el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales se basan en dos informes que preparan, respectivamente, la Secretaría de la OMC y el gobierno correspondiente y que abarcan todos los aspectos de las políticas comerciales del país, comprendidas sus legislaciones y reglamentos internos, el marco institucional, los acuerdos bilaterales, regionales y otros acuerdos preferenciales, las necesidades económicas más amplias y el entorno externo. En el momento oportuno se publican las actas de los debates y el resumen que de los mismos efectúa el Presidente, junto con los dos informes.

Desde diciembre de 1989, se han completado los siguientes informes (que se pueden solicitar a la Secretaría de la OMC): Argentina (1992 y 1999), Australia (1989, 1994 y 1998), Austria (1992), Bangladesh (1992), Benin (1997), Bolivia (1993), Botswana (1998), Brasil (1992 y 1996), Camerún (1995), Canadá (1990, 1992, 1994, 1996 y 1998), Chile (1991 y 1997), Chipre (1997), Colombia (1990 y 1996), Comunidades Europeas (1991, 1993, 1995 y 1997), Costa Rica (1995), Côte d'Ivoire (1995), Egipto (1992), El Salvador (1996), Estados Unidos (1989, 1992, 1994 y 1996), Fiji (1997), Filipinas (1993), Finlandia (1992), Ghana (1992), Guinea (1999), Hong Kong (1990, 1994 y 1998), Hungría (1991 y 1998), India (1993 y 1998), Indonesia (1991, 1994 y 1998), Islandia (1994), Islas Salomón (1998), Israel (1994), Japón (1990, 1992, 1995 y 1998), Kenya (1993), Lesotho (1998), Macao (1994), Malasia (1993 y 1997), Marruecos (1989 y 1996), Mauricio (1995), México (1993 y 1997), Nueva Zelandia (1990 y 1996), Namibia (1998), Nigeria (1991 y 1998), Noruega (1991 y 1996), Pakistán (1995), Paraguay (1997), Perú (1994), Polonia (1993), República Checa (1996), República de Corea (1992 y 1996), República Dominicana (1996), República Eslovaca (1995), Rumania (1992), Senegal (1994), Singapur (1992 y 1996), Sri Lanka (1995), Sudáfrica (1993 y 1998), Suecia (1990 y 1994), Suiza (1991 y 1996), Swazilandia (1998), Tailandia (1991 y 1995), Togo (1999), Trinidad y Tabago (1998), Túnez (1994), Turquía (1994 y 1998), Uganda (1995), Uruguay (1992 y 1998), Venezuela (1996), Zambia (1996) y Zimbabwe (1994). □

Las nuevas negociaciones comerciales multilaterales, la Unión Europea y sus socios en desarrollo: un programa de acción

Extractos del discurso que el Sr. Renato Ruggiero, Director General de la OMC, pronunció el 18 de febrero de 1999 en Bruselas ante la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores del Parlamento Europeo:

En la Tercera Reunión Ministerial que se celebrará a finales de este año deberán tomarse importantes decisiones sobre una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales de gran alcance, muchos de cuyos temas principales ya se convinieron al término de la Ronda Uruguay.

Esto sucede en un momento en que la situación no puede ser más apremiante. El pasado año estuvo dominado por la crisis financiera -una crisis cuyos efectos negativos se han dejado sentir con mayor fuerza en los países en desarrollo. También durante el pasado año se produjo un aumento alarmante de las distancias entre las economías transatlánticas, a las que hasta el momento la crisis ha afectado en menor medida, y el resto de la economía mundial, cuyo progreso hacia el desarrollo económico se ha visto drásticamente frenado por la inestabilidad financiera, el repliegue de las inversiones y la caída de los precios y los productos básicos e industriales.

Nuestra economía mundial, cada vez más interdependiente, no puede mantener durante mucho tiempo estos desequilibrios. En un mundo cada vez más pequeño gracias a la televisión, los teléfonos e Internet, la idea de que miles de millones de personas puedan sumergirse aún más en la pobreza, mientras que millones de personas se enriquecen cada vez más, resulta simplemente insostenible -además de absurda.

¿Qué pretenden -y necesitan- los países en desarrollo del sistema multilateral de comercio? En primer lugar, la plena apli-

¿Qué pretenden -y necesitan- los países en desarrollo del sistema multilateral de comercio?

cación de los compromisos existentes en materia de liberalización, lo cual preocupa, sin duda, a todos los Miembros de la OMC, pero para ciertos países en desarrollo es una cuestión que condiciona su posición ante las futuras negociaciones comerciales. Estos países han afirmado que han tenido que enfrentarse a problemas inesperados a la hora de aplicar los compromisos de la Ronda Uruguay y que, además, algunos de esos acuerdos tienen deficiencias que no se han puesto de manifiesto hasta una vez iniciado el proceso de aplicación. Sostienen también que no se han materializado los beneficios anticipados, ya que, por ejemplo, los países industrializados no han hecho honor al espíritu de los acuerdos de liberalización (como en el caso de los textiles), han recurrido en exceso a medidas antidumping o no han respetado el principio del trato especial y diferenciado. En pocas palabras, esos países consideran que existe un desequilibrio en cuanto al modo en que los acuerdos existentes les afectan y estiman que ese problema requiere una solución política, no sólo más asistencia técnica. Asimismo, aducen que, puesto que se trata de rectificar el desequilibrio existente, no debe convertirse en algo que tengan que «costear» ellos en la próxima Ronda.

Deseo destacar la importancia de abordar esta compleja cuestión con toda la atención necesaria y la buena fe que requieren en nuestros preparativos de la próxima Conferencia Ministerial. Como han puesto de manifiesto las recientes reuniones de los dirigentes de los países en desarrollo, en particular del G-15, no será posible contar con su apoyo a la nueva Ronda mientras piensen que no se presta la debida



El Director General Sr. Ruggiero dice que es vital que el programa de negociaciones de la OMC sea equilibrado y que se considere que lo es desde la perspectiva de los países en desarrollo.

atención a sus legítimas preocupaciones. Espero, y estoy seguro de que así será, que la Unión Europea continuará a la cabeza de ese empeño, como contribuyen ustedes a ello con esta reunión.

En segundo término, los países en desarrollo necesitan mejorar el acceso a los mercados de sus exportaciones. Según un estudio conjunto realizado en 1998 por la OMC y la UNCTAD, incluso tras la satisfactoria aplicación de la Ronda Uruguay, seguirá existiendo un número sustancial de aranceles elevados tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Aproximadamente el 10 por ciento de los aranceles de los países de la Cuadrilateral todavía son superiores al 12 por ciento *ad valorem* y, además, esos tipos varían mucho, habiendo algunos máximos arancelarios que alcanzan o superan el 350 por ciento, y situándose la mayoría de los máximos entre el 12 y el 30 por ciento. Entre estos sectores se encuentran los textiles y el vestido, el calzado, los artículos de cuero y de viaje, el pescado, los alimentos transformados y los productos agropecuarios -muchos de los cuales son de primordial interés para los países en desarrollo. Sería, pues, erróneo creer que los aranceles ya no son un problema en la política comercial actual y en las futuras negociaciones habrá que prestar la debida atención a estas esferas.

La mejora del acceso a los mercados es un objetivo especialmente importante de los países menos adelantados y los países en desarrollo menos dinámicos. Desde la Cumbre de Lyon de 1996 he instado a los Miembros de la OMC a que consoliden el acceso en régimen de franquicia de las exportaciones de los países menos adelantados. Algunos Miembros de la OMC ya han adoptado medidas en esa dirección; sé que la Unión Europea es uno de ellos, y les felicito por ello, mas también deseo recalcar que puede -y debe- hacerse aún más. La supresión de todos los obstáculos al comercio con los países menos adelantados por parte de todos los países industrializados y -con un calendario distinto- por los países en desarrollo más dinámicos, debe ser un objetivo fundamental de la próxima Ronda.

En tercer lugar, la importancia de las nuevas tecnologías en el desarrollo. Muchas de las cuestiones que abordaremos en las futuras negociaciones se referirán a la evolución de la tecnología en campos como los de las telecomunicaciones, los servicios financieros, las tecnologías de la información y el



comercio electrónico. Hay quienes han afirmado que sólo afectan a los países desarrollados. Nada más lejos de la realidad. Las nuevas tecnologías, como los ordenadores, los teléfonos móviles o Internet, contribuyen a acortar distancias y ahorrar tiempo, brindando una salida de la marginación física, lo que permite acceder en condiciones de igualdad a los recursos más importantes del siglo XXI -el conocimiento y las ideas. Las nuevas tecnologías determinan si un país está preparado para participar en la nueva economía mundial, o bien quedará rezagado. En vez de considerar la tecnología una barrera entre el norte y el sur, deberíamos verla como un puente entre ambos -y esforzarnos en que ese puente se haga realidad.

En cuarto término, debemos subrayar la importancia en el desarrollo de las políticas sobre inversiones y competencia -y la necesidad de considerar esas cuestiones de manera flexible y creativa para tener plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Por un lado, no cabe duda de que unas condiciones más igualitarias en materia de inversiones son fundamentales para una gran mayoría de los países en desarrollo y para prácticamente todos los países menos adelantados. El peligro al que se enfrentan hoy día los países en desarrollo no es una riada de inversiones extranjeras sino la penuria de inversiones. Las corrientes netas de capital privado hacia los mercados emergentes, que ascendieron a 327.000 millones de dólares EE.UU. en 1996 y 260.000 millones en 1997, se desplomaron en 1998 pasando a 152.000 millones de dólares -aunque debe decirse que el mayor descenso se ha producido en las corrientes de capital a corto plazo, no en las inversiones a largo plazo.

La tarea actual consiste en mejorar la gestión de la interdependencia. Y aumentar su dimensión humana y de desarrollo, no rechazarla.

En quinto término, necesitamos una estrategia de desarrollo coherente e integrada -en particular para los países menos adelantados y los países en desarrollo menos dinámicos. El comercio por sí solo no puede resolver todos sus problemas. Muy poco puede hacerse sin una estrategia integrada que tenga en cuenta el gran número de problemas a que se enfrentan esos países -desde la salud y la educación a la asistencia técnica, pasando por la creación de capacidades y, algo importantísimo, el alivio de la carga de la deuda. Este es el campo en el que empezamos a movernos -en colaboración con el Banco Mundial, el FMI, el PNUD, la UNCTAD y otros organismos internacionales- en el marco de los programas integrados de asistencia técnica. El tercer pilar de un nuevo esfuerzo en favor de los países menos adelantados en la esfera del comercio será un enfoque amplio e integrado de la asistencia técnica y el alivio de la carga de la deuda -junto con el pleno acceso a los mercados de las economías avanzadas.

Y finalmente, pero no por ello menos importante, debemos fortalecer el sistema multilateral de comercio velando por que los países en desarrollo tengan las mismas responsabilidades que los otros dentro del sistema. Actualmente, el comercio es aún más importante para el futuro económico de los países en desarrollo que para el de los países industrializados. En el decenio de los setenta, el comercio expresado como parte del PIB de los países en desarrollo era ligeramente inferior al 20 por ciento. Hoy en día corresponde al 38 por ciento -frente a menos del 15 por ciento en la UE y el 11 por ciento en los Estados Unidos. Entre 1973 y 1997, el porcentaje de las importaciones de productos manufacturados de los países en desarrollo en los mercados desarrollados se triplicó -pasando del 7,5 por ciento al 23 por

ciento. Estas cifras reflejan la extraordinaria y auténtica integración de los países en desarrollo en la economía mundial durante los tres últimos decenios. Pero también ponen de manifiesto que no se producirá una recuperación económica sostenida en los países en desarrollo sin una recuperación sostenida del comercio mundial.

En este contexto de incertidumbres y crecientes desequilibrios -junto con la certeza de la interdependencia y de oportunidades sin precedentes- nos enfrentamos al desafío de una nueva Ronda. Estamos concluyendo ahora la primera fase de los preparativos de la Reunión Ministerial, que se ha centrado fundamentalmente en la aclaración de las cuestiones que convendrá tratar. La segunda fase, de febrero a julio, se centrará en las propuestas concretas de los Miembros de la OMC. Este proceso incluye la ardua tarea de preparar recomendaciones a los Ministros acerca del programa de trabajo de la OMC en el nuevo milenio. Nos hemos comprometido ya a negociar en esferas importantes como los servicios, la agricultura y diversos aspectos de la propiedad intelectual y existe un consenso cada vez mayor a favor de una amplia Ronda multilateral de gran alcance, aunque he de decir que no todos los países -en especial, no todos los países en desarrollo- comparten una misma visión.

Habida cuenta de lo anterior, deseo hacer una primera observación, general aunque muy importante: si queremos -y así es- que las nuevas negociaciones multilaterales sean realmente multilaterales, realmente globales, y estén de verdad orientadas a encauzar de manera creciente en el sistema multilateral de comercio a los países en desarrollo y los países menos adelantados, las principales potencias comerciales del mundo tienen que asumir algunas responsabilidades muy definidas, la primera de las cuales es disminuir las tensiones entre ellas. Estas tensiones pueden bloquear el trabajo ordinario de la OMC, y deben evitarse.

En segundo lugar, no debemos dejar que la agricultura vuelva a ser la cuestión predominante en la nueva Ronda. Y no podemos dar la impresión de que su éxito o fracaso depende únicamente de la posibilidad de que los principales interlocutores comerciales lleguen a un acuerdo sobre cuestiones agrarias. Si nos centramos demasiado en las cuestiones tradicionales, nos arriesgamos a pasar por alto lo mucho que la economía mundial ha cambiado desde la Ronda Uruguay y lo importantes que son las nuevas cuestiones tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados.

En tercer término, es absolutamente necesario que el programa de negociaciones de la OMC sea equilibrado y que así se vea desde la perspectiva de los países en desarrollo. Sin duda, la activa participación de los países en desarrollo será fundamental para el inicio y el éxito de esa Ronda. Los países en desarrollo y los países menos adelantados representan actualmente casi las cuatro quintas partes de los Miembros de la OMC. Desde un punto de vista político, este sistema no podrá avanzar con seguridad en su próxima Conferencia Ministerial y en el próximo siglo si esos países no albergan la convicción de que las nuevas negociaciones son necesarias y de que las exigen sus intereses económicos.

Cuando observamos las cifras que muestran lo vinculada que está hoy en día al comercio la producción de los países en desarrollo, resulta muy difícil pasar por alto la amplitud de nuestra integración y nuestra interdependencia. Al ser nuestras economías tan dependientes unas de otras, a ningún país le interesa cerrar sus mercados ni aflojar sus lazos con el resto del mundo. Para las economías avanzadas, como la Unión Europea, la lucha contra el proteccionismo deberá seguir siendo un objetivo con el que no se pueda transigir. La tarea actual consiste en mejorar la gestión de la interdependencia. Y aumentar su dimensión humana y de desarrollo, no rechazarla. □

Simposio de alto nivel sobre comercio y medio ambiente y simposio de alto nivel sobre comercio y desarrollo

La Organización Mundial del Comercio organizará dos simposios de alto nivel en marzo en Ginebra. Los simposios, que se celebrarán del 15 al 18 de marzo, constituirán un diálogo abierto sobre comercio y medio ambiente y comercio y desarrollo. Cada uno de ellos durará dos días y su objetivo será fomentar el conocimiento y la comprensión de las posiciones de los gobiernos y las preocupaciones de las ONG al brindar a los participantes la oportunidad de entender mejor cómo funciona la OMC y de qué manera ella está ocupándose de las cuestiones del comercio y el medio ambiente y del comercio y el desarrollo.

Los simposios serán el primer evento en que se invita a representantes de organizaciones no gubernamentales a intercambiar pareceres sobre ambos temas con altos funcionarios públicos de gobiernos Miembros de la OMC y de gobiernos observadores, y con representantes de alto nivel de organizaciones internacionales.

Entre los participantes figuran, además de los representantes de las ONG, altos funcionarios gubernamentales, universitarios y funcionarios de organismos intergubernamentales implicados directamente en cuestiones de medio ambiente y desarrollo.

El simposio sobre comercio y desarrollo se celebrará los días 15 y 16 de marzo de 1999. El Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, recordó que habían planteado la idea de esa reunión Sir Leon Brittan y el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, en la conmemoración del Cincuentenario del Sistema Multilateral de Comercio, en mayo de 1998. El simposio sobre comercio y desarrollo, que respaldan firmemente Egipto, el Pakistán y otras muchas economías en desarrollo y avanzadas, se celebrará los días 17 y 18 de marzo. □

Gran Bretaña se compromete a ayudar a los países en desarrollo a sacar provecho de la mundialización

Gran Bretaña y la Organización Mundial del Comercio han firmado el 17 de diciembre un acuerdo para ayudar a los países en desarrollo a participar más eficazmente en el sistema internacional de comercio.

En virtud de ese acuerdo, Gran Bretaña se compromete a ofrecer una contribución de 660.000 libras al Programa de la OMC para la Cooperación Técnica de 1999. Esa contribución concreta al anuncio hecho en mayo por el Primer Ministro Tony Blair de que Gran Bretaña aportaría una contribución de 10 millones de dólares (6 millones de libras) con objeto de fomentar la participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio. Ese anuncio se formuló en una reunión de la OMC en que se conmemoraba el cincuentenario del sistema.

La contribución será empleada por la OMC para financiar los seminarios de formación y técnicos destinados a ayudar a los países en desarrollo a comprender mejor los derechos y obligaciones que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales internacionales.

El Sr. John Vereker, Secretario Permanente del Departamento de Desarrollo Internacional de Gran Bretaña, firmó en Ginebra el Memorandum de Entendimiento con el Sr. Renato Ruggiero, Director General de la OMC. □



Las actividades de cooperación técnica de la OMC. El 6º Seminario Regional de la OMC sobre la Organización, financiado por el Japón, se celebró en Shanghai del 2 al 5 de marzo y participaron en él funcionarios de 23 países asiáticos. En ese mismo período, tuvo lugar en Beijing, a petición del Ministro de Comercio Exterior de China, un seminario sobre prescripciones de la OMC en materia de notificación, y el 2º Programa Conjunto Singapur/OMC de Capacitación, al que asistieron 17 funcionarios de 12 países asiáticos, en Singapur. El Programa de Singapur abarcó los temas siguientes: el AGCS, los ADPIC, la solución de diferencias, las inversiones, la competencia y el comercio electrónico. En la fotografía, los participantes en el Seminario de Shanghai y el Sr. Raymond Krommenacker, de la División de Cooperación Técnica de la OMC.

REUNIONES

ABRIL DE 1999

	ABRIL DE 1999
12	Comité de Normas de Origen Comité de Compromisos Específicos
14	Consejo General
19-20	Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia
20-22	Órgano de Supervisión de los Textiles
21-22	Consejo de los ADPIC
22	Comité de Valoración en Aduana
22-23	Reunión Extraordinaria del Consejo General; Comité de Comercio y Medio Ambiente
23	Comité de Salvaguardias; Comité de Normas de Origen
26-27	Consejo del Comercio de Servicios; Comité sobre de Prácticas Antidumping – Grupo <i>ad hoc</i> de la Aplicación
28	Órgano de Solución de Diferencias

FOCUS OMC

Boletín de información publicado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC.

Centro William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza.

Teléfono: 739 51 11. Fax: 739 54 58.

Sitio en la red: <http://www.wto.org>

ISSN 0256-0119

